

ra. m. /

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor li-
teral y que transcribo es el siguiente: " S E -
Ñ O R N O T A R I O ": En su Registro de es-
crituras públicas sírvase insertar una de la que
conste el siguiente Aumento de Capital Y Reforma
de Estatutos.- Comparece el Señor Niklaus Riede-
ner Raschle, en su calidad de Gerente de Quifatex
Sociedad Anónima, conforme se acredita con el nom-
bramiento que se adjunta como documento habilitan-
te, debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya-
copia certificada se adjunta también como documen-
to habilitante y dice que procede a elevar a es-
critura pública el aumento de capital de Quifatex
Sociedad Anónima y la Reforma de Estatutos perti-
nentes, en conformidad a la Resolución tomada por
los Accionistas en sesión de cuatro de Junio de
mil novecientos noventa y uno, al tenor de los si-
guientes términos: U n o.- A U M E N T O D E
C A P I T A L.- La Junta General de cuatro de ju-
nio de mil novecientos noventa y uno, aprobó ele-
var el capital social de Quifatex Sociedad Anónima
de la suma de Trescientos doce millones doscientos
ochenta mil sucres (S/.312'280.000,00) a Seiscien-
tos cincuenta y siete millones ochocientos ochen-
ta y seis mil sucres (S/.657.886.000,00), median-
te la utilización de un aporte de un dinero en
efectivo por la suma de Doscientos noventa millo-



1			
2	nes ochocientos cuarenta mil sucres (' s)		
3	(S/. 290'840.000,00) y Cincuenta y cuatro		
4	millones setecientos sesenta y seis mil		
5	s u c r e s (S/.54'766.000,00) . como parte		
6	del superávit por revalorización d e -		
7	a c t i v o s f i j o s por el año		
8	de mil novecientos <u>n o v e n</u>		
9	t a.- De acuerdo a la re		
10	solución tomada, los Accioni s-		
11	t a s decidieron hacer uso. de		
12	s u d e r e c h o p r e f e r e n c i a l		
13	para suscribir el aumento d e -		
14	c a p i t a l en las proporciones que		
15	les corresponde a cada uno,		
16	de acuerdo al capital a c t u a l,		
17	dividiéndose el nuevo capital y -		
18	la forma de sus aportes de la siguiente ma		
19	nera: COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPI-		
20	TAL (en m i l e s ' de s u c r e s).		
21	& CAPITAL		
22	ACTUAL.		
23	IMPEXYL S.A.	49.00	153'017.000,00
24	CREFINEX S.A.	42.67	133'251.000,00
25	JAN, MULDER	5.55	17'332.000,00
26	FREDERIC MULDER	2.31.	7'215.000,00
27	FRITZ GRUBER	0.47	1'465.500,00
28	TOTAL	100.00	312'280.000,00

1	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL
2	APORTES	SUPERAVIT	TOTAL	TOTAL .
3				
4	142'511.000,00	26'835.000,00	169'346.000,00	322'363.000
5	124'102.000,00	23'369.000,00	147'471.000,00	280'722.000
6	16'141.000,00	3'040.000,00	19'181.000,00	36'513.000
7	6'719.000,00	1'265.000,00	7'984.000,00	15'199.000
8	1'367.000,00	257.000,00	1'624.000,00	3'089.000
9	290'840.000,00	54'766.000,00	345'606.000,00	657'886.000
10	D o s . - R E F O R M A D E E S T A T U			
11	T O S . - En conformidad a lo señalado anteriormen			
12	te, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,			
13	de hoy en adelante dirá lo siguiente: " ARTICULO			
14	CUARTO". Capital Social.- El Capital Social es - /			
15	de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIEN			
16	TOS OCHENTA Y SEIS MIL (S/.657'886.000,00), di-			
17	vididos en seiscientos cincuenta y siete mil ocho			
18	cientos ochenta y seis acciones nominativas y			
19	ordinarias de un mil sucres cada una íntegramente			
20	suscritas y pagadas. Se deja establecido que el			
21	aporte de capital en numerario corresponde a apor			
22	tes individuales de cada uno de los señores accio			
23	nistas, que fueron ingresados a la Contabilidad -			
24	bajo el rubro "Aporte para Futura capitalización",			
25	mediante ingresos de los accionistas extranjeros			
26	por un importe de trescientos diecinueve mil sesen			
27	ta y seis dólares con ochenta y seis centavos de			
28	dólar (\$ 319.066,86), equivalentes a doscientos			



1 noventa millones ochocientos cuarenta mil sucres
2 como se acredita de los recibos de venta de divi
3 sas realizadas en el Banco Popular del Ecuador
4 - de esta ciudad de Quito. Consecuentemente,
5 el aumento de capital en numerario es en confor
6 midad a las disposiciones de la Decisión doscien
7 tos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena, una
8 inversión extranjera directa manteniendo la em
9 presa su calidad de Compañía Extranjera en con
10 formidad a dichas normas sin constituir un re -
11 quisito previo la autorización del Ministerio -
12 de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, -
13 por cuanto las nuevas normas señaladas con la
14 Decisión Doscientos noventa y uno han emilinado
15 ese requisito, siendo tan sólo de obligación de
16 los accionistas el registrar ese capital en el
17 Banco Central del Ecuador. Usted, Señor Nota
18 rio, se servirá añadir las demás cláusulas de
19 estilo para la plena validez de esta escritura -
20 pública. - Hasta aquí la minuta que se
21 halla firmada por el señor Doctor Giova
22 nny Sevilla Llaguno, Abogado con Matrícula-
23 Profesional número Mil setecientos ochenta y
24 tres, la misma que los compare -
25 cientes aceptan y ratifi
26 can en todas sus partes y leída
27 que les fue íntegramente esta escritura

por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de

acto de todo lo cual doy fe.- Firmado) Señor-

Niklaus Riedener Raschle, Cédula de Identidad

Número diecisiete cero siete cero cero cincuenta

seis guión cero.- Firmado) el Notario, Doctor-

Rodrigo Salgado Valdez.- - - - -

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

A

=====

===== CONTINUACION =====

=====LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES:=====

-4-

Señor
Niklaus Riedener
Quito

24 de octubre 1991

Estimado señor Riedener,

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que el Directorio de QUIFATEX SA, en sesión celebrada el 4 de junio 1991, acordó renovar su nombramiento de Gerente de la compañía por el período de un año a partir del 1 de noviembre 1991, con todas las facultades y atribuciones que constan en los estatutos sociales.

De conformidad con el Artículo Vigésimo de dichos estatutos, corresponde al Gerente la representación de la compañía tanto judicial como extrajudicial.

QUIFATEX SA se constituyó por escritura pública celebrada el 26 de mayo 1978, ante el Notario Segundo y está inscrita bajo el No. 9475 del Registro Mercantil del 19 de junio 1978.

Atentamente,



Federico Mulder
Presidente de QUIFATEX SA

Razón de aceptación: En Quito, el 24 de octubre 1991,
acepto la designación de Gerente de QUIFATEX SA



Nick Riedener

RECIBIDO
NICK RIEDENERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIFATEX SA

En Quito, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las 08.30 horas, en el domicilio social de QUIFATEX SA, situado en la calle La Pinta 430 y Juan León Mera, se reúnen los accionistas con el objeto de mantener esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la sesión el señor Frederic Mulder E., en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Niklaus Riedener, en su calidad de gerente de la compañía.

El Secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de accionistas de la compañía y que se encuentra presente o representado el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR	ACCIONES
IMPEXYL SA representada por el Dr Manuel de Guzmán Pérez	49.00%	153.017.000	153.017
CREFINEX SA representada por el Dr Manuel de Guzmán Pérez	42.67%	133.251.000	133.251
JAN MULDER P. representado por el Dr Manuel de Guzmán Pérez	5.55%	17.332.000	17.332
FREDERIC MULDER E.	2.31%	7.215.000	7.215
FRITZ GRUBER B. representado por el Dr Manuel de Guzmán Pérez	0.47%	1.465.000	1.465
TOTAL	100.00%	312.280.000	312.280

Se comprueba la conformidad de los poderes otorgados por los accionistas IMPEXYL SA, CREFINEX SA, JAN MULDER P. y FRITZ GRUBER BATZ, los cuales se incorporan al expediente del acta.

Estando representada en la junta la totalidad de las acciones representativas del capital pagado de la compañía y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrarla, la junta es procedente de conformidad con las normas que sobre las juntas generales universales existen en la ley.

El Presidente declara instalada la junta, la cual tiene como objeto tratar sobre aumento de capital y aportes para futura capitalización.

AUMENTO DE CAPITAL

Los Accionistas acuerdan unánimemente tratar el tema, por lo que se procede a deliberar, concediendo la palabra al señor Riedener para que éste explique cuáles son los antecedentes, el monto del aumento de capital y el procedimiento sugerido.

El señor Riedener recuerda a los accionistas que en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de marzo 1990, se acordó que los accionistas aportarían a la compañía un importe no menor de USD290.700.00 en proporciones iguales a su participación actual en capital, habiéndosele autorizado en ese entonces para que una vez que los accionistas depositaren el valor de su aporte, se ingrese ese dinero en la contabilidad de la compañía bajo el rubro "aporte para futura capitalización". Indica que a la fecha tiene ingresados importes por USD319.066,86 que superan en importe antes indicado y contabilizados en su equivalente en sucres por S/.290.840.000,00.

Asimismo, recuerda que en la junta general del 20 de marzo 1991, se acordó dejar pendiente, para ser capitalizado en la próxima junta de accionistas, el importe de S/.54.766.384,54, correspondiente al saldo del superávit por revalorización de activos fijos del año 1990. Explica que considera conveniente capitalizar S/.54.766.000.00 correspondiente a parte de este importe que puede ser representado por el valor nominal de una acción, y dejar pendiente el saldo de S/.384,43.

Señaló que, por consiguiente, el total de los importes a capitalizar asciende a S/.345.606.000,00 y que conforme a ley, se requiere de una resolución de la junta general para formalizar el aumento de capital mediante el pertinente trámite legal a través de una escritura pública.

Después de una breve deliberación, los accionistas acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. aumentar el capital de la suma de S/.312.280.000,00 a la suma de S/.657.886.000,00, mediante las capitalizaciones propuestas por el señor Riedener, de conformidad con el siguiente cuadro:

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL
(en miles de S/.)

	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL
			APORTES	SUPERAVIT	TOTAL	
IMPEXYL SA	49.00	158.017	142.511	26.835	169.346	322.363
CREFINEX SA	42.67	133.251	124.102	23.369	147.471	280.722
JAN MULDER	5.55	17.332	16.141	3.040	19.181	36.513
FREDERIC MULDER	2.31	7.215	6.719	1.265	7.984	15.199
FRITZ GRUBER	0.47	1.465	1.367	257	1.624	3.089
TOTAL	100.00	312.280	290.840	54.766	345.606	657.886

2. reformar el artículo 4to del estatuto original de nuestra compañía, el que de hoy en adelante dirá: "Artículo 4to CAPITAL SOCIAL: El capital social es de seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y seis mil Suces, dividido en seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis acciones nominativas y ordinarias de S/.1.000,00 cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas".
3. conceder al Gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de S/.657.886.000,00 y la reforma del artículo 4to de los estatutos sociales.
4. encargar al Gerente registrar en dólares en el Banco Central del Ecuador como inversión extranjera directa, la parte del aumento perteneciente a los accionistas extranjeros que asciende a USD301.989,86 y que provienen de aportes dinerarios en dólares de los Estados Unidos.

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION

El señor Riedener informa que, en la junta realizada el 3 de junio 1991, los accionistas de SAFIMO SA acordaron proceder a la construcción de un edificio administrativo para alquilarlo a terceros. Explica que ha llegado a un acuerdo con Safimo SA para poder alquilar dentro de este edificio, un espacio suficiente para centralizar todos los servicios de venta, propaganda y administración de nuestra compañía que actualmente están dispersados en varios locales. Manifiesta que esto significa mayores gastos y pérdida de tiempo.

El señor Riedener informa que, para financiar la construcción de dicho edificio administrativo, en la misma junta de SAFIMO SA se acordó realizar aportes para futura capitalización hasta por un importe en sucres que representa el contravalor de USD850.000,00. Explica que los aportes debían materializarse hasta fines del próximo año y que el gerente de SAFIMO SA avisará con anticipación las fechas en las cuales necesitará contar con los aportes según el cronograma de avance de la obra. Manifiesta que a la participación actual de nuestra compañía de 51% en el capital de SAFIMO SA, le corresponde aportar el contravalor de USD433.500,00. Señala que considera esta inversión muy conveniente por tratarse de una construcción en muy buena ubicación y por permitirnos un mejor desarrollo futuro de nuestras actividades.

En caso que la compañía no tenga los fondos suficientes para cubrir el total o parte del aporte antes mencionado, el señor Riedener solicita desde ya a los accionistas realizar aportes monetarios, según las necesidades, hasta por un máximo de USD433.500,00, que serán convertidos a sucres al tipo de cambio del mercado libre. En vista de la importancia del importe y del derecho de preferencia que gozan los accionistas de acuerdo con la ley de compañías y el estatuto de la compañía, propone que los aportes y el consecuente aumento de capital se materialicen hasta fines del próximo año, lapso dentro del cual los accionistas podrán hacer uso del mencionado derecho de preferencia.

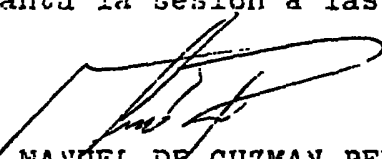
Luego, el señor Riedener explica que los aportes parciales deben ser considerados como "aportes para futura capitalización" y que serán contabilizados en una cuenta especial con esta denominación, dejando así claramente establecido que no se trata de préstamos de accionistas. Para cada entrega parcial, la gerencia otorgará un recibo provisional indicando expresamente que se trata de "entrega para futura capitalización".

Después de un amplio debate sobre lo expuesto por el señor Riedener, los accionistas acuerdan por unanimidad lo siguiente:

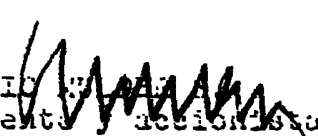
1. aprobar la participación de nuestra compañía en el futuro aumento de capital de SAFIMO SA;
2. en caso que sea necesario, realizar aportes monetarios hasta por un máximo de USD433.500,00 (cuatrocientos treinta y tres mil quinientos dólares), autorizar al gerente ingresar estos aportes en la contabilidad de la compañía dentro del rubi: "aportes para futura capitalización" y, una vez recibido el dinero, realizar la transacción de venta de esas divisas.

Concluido el temario objeto de la junta, el Presidente concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto con el secretario que certifica.

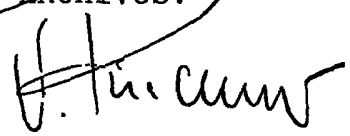
Se levanta la sesión a las 10.35 horas.


DOCTOR MANUEL DE GUZMAN PEREZ
en representación de IMPEXYL SA,
CREPINEX SA, JAN MULDER P. y
FRITZ GRUBER


NIKLAUS RIEDENER
Gerente-secretario


FREDERIC
Presidente y accionista por derecho propio

CERTIFICO QUE ESTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.


Niklaus Riedener
Gerente-Secretario

Enmendado.- Raschle.- 2.31.- vale.-

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA-

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
trece de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

RAZON: Mediante resolución No 92.1.1.1.0848, dic

tada por la Superintendencia de Compañías el 3

de Junio de 1.992, fue aprobada la escritura pú

blica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

TOS DE LA COMPAÑIA QUIFATEX S.A., otorgada ante

mí, el 11 de Mayo de 1.992.- Tomé nota de este

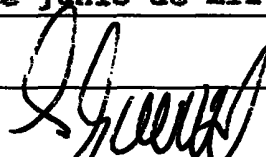
particular al margen de la respectiva matriz. -

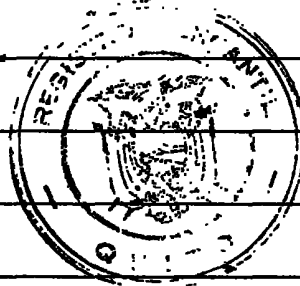
Quito, a 5 de Junio de 1.992.-

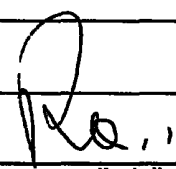
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número ochocientos cuarenta y ocho, del señor Superintendente
3 de compañías de 3 de junio de 1992, bajo el número 1154 del
4 Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 767 del Registro Industrial, de diez y nueve
6 de junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 239vta., to-
7 mo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "QUIFATEX S.A.", otorgada el 11 de mayo
10 de 1992, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dra Ro-
11 drigo Salgado Valdez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
12 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad
13 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975.
14 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
15 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10607.- Quito,
16 a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRAR
17 DOR.-

18 
19 Dr. Gustavo García Randeras
20 Registrador Mercantil del Cantón QUITO



21
22
23
24
25
26
27
28 

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintenden-
2 te de Compañías, en su Resolución número 92-1-1-1-0848
3 de fecha 5 de junio de 1992, tomé nota del contenido
4 de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Es-
5 tatutos de "QWIFATEX S.A." celebrada ante el Notario -
6 Vigésimo Noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez
7 el 11 de mayo de 1992, al margen de la matriz de la Es-
8 critura de Constitución de esta Compañía celebrada el
9 26 de mayo de 1978 ante el Dr. José Vicente Troya Jara-
10 millo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.
11 Quito, a diez y siete de junio de mil novecientos no -
12 venta y dos.

13 *Ximena Moreno de Solinas*

14 ~~Dra. Ximena Moreno de Solinas~~

15 NOTARIA SEGUNDA

